

## CONTRATO DE SUMINISTROS DE UNIFORMES

Nosotros, KAREN SUYAPA RECINOS GARCIA, con número de DNI 0826-1981-00459, en mi condición de Administradora General de la Presidencia de la Republica/Casa Presidencial, con domicilio laboral Boulevard Juan Pablo II, Palacio José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, M.D.C., quien en adelante se denominará “Presidencia de Republica/Casa Presidencial” y JOSÉ FERNANDO NAVARRO VALLADARES con I.D.N 0801-1962-03164, con domicilio en esta ciudad, hondureño, en adelante se denominará “el contratado” quien suministrará la elaboración de 42 Uniformes para personal atención eventos, para la Presidencia de la Republica/Casa Presidencial, pagadero por un monto de L. 46,200.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS); servicio de suministro que será entregado en el lugar que ocupa las instalaciones de Casa Presidencial, Palacio José Cecilio del Valle, de la ciudad de Tegucigalpa / Honduras donde ha sido contratado el proveedor.

### DECLARACIONES

Ambas partes reconocen estar en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y la capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato, por lo cual hemos convenido celebrar el presente contrato de Servicios de Suministro de elaboración de Uniformes que se regirá por las siguiente clausulas y condiciones:

PRIMERA: EL OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Suministro de elaboración de Uniformes para el personal atención eventos, para la presidencia de la Republica/Casa Presidencial, tal como se detalla en la clausula segunda del presente contrato.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES, el contratado se obliga a suministrar la elaboración de Uniformes para personal atención eventos, para la Presidencia de la Republica/Casa Presidencial, en un período de un mes a partir de la firma de este contrato, previo a un desembolso del 50% como adelanto del pago total siendo la cantidad de L23.100.00 (VEINTITRES MIL CIEN LEMPIRAS) y el resto por la misma cantidad en la contra entrega del producto.

TERCERA: ENTREGA DEL PRODUCTO, el Servicio de Suministro de Uniformes para el personal atención eventos, para la Presidencia de la Republica/Casa Presidencial, objeto del presente contrato, se solicita que los uniformen sean confeccionados a la medida del personal para el cual se está requiriendo, que consiste en pantalón y camisa. Así mismo la materia prima será proporcionada por el contratista.



CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; el valor total del pago en virtud del presente contrato es por la cantidad de L. 46,200.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS) y seis mil doscientos lempiras, el pago se hará en lempiras a través de un cheque de la Tesorería General de la Presidencia de la Republica/Casa Presidencial.

QUINTA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO PAGO; antes que la Presidencia de Republica/Casa Presidencial, efectuó el pago al contratado, este deberá entregar lo siguiente: 1.- recibo a nombre de Casa Presidencial. 2.-Además de levantar acta de entrega de producto.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN; ambas partes manifiestan estar de acuerdo en cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad el contenido, estando vigentes a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumpla todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El Presente contrato se firma en (2) dos ejemplares del mismo texto en la ciudad de Tegucigalpa a los (13) días del mes de junio del dos mil veintidós (2022).



*Karen Suyapa Recinos Garcia*  
KAREN SUYAPA RECINOS GARCÍA  
Administradora General  
Casa Presidencial

*Jose Fernando Navarro*  
JOSÉ FERNANDO NAVARRO VALLADARES  
Contratado